

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley. Las siguientes empresas aumentaron su capital y reformaron sus estatutos de acuerdo al siguiente detalle:

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	AUMENTO DE CAPITAL		INS. REG. MERC	
		NOF.	CANTON FECHA	No.	TOMO CANTON FECHA
7516	SUCOPRIN C.A.	5	Quito 30.08.95	3125	126 Quito 24.10.95
7641	ECUDEIM S.A.	29	Quito 28.08.95	3266	127 Quito 10.12.95
12697	ANDRADE QUAYASAMIN CIA. LTDA.	27	Quito 11.01.95	1010	126 Quito 05.04.95
13910	INPROCOED COMPAÑIA LIMITADA	12	Quito 25.08.95	374	128 Quito 18.02.97
16107	ROCAEMPORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES C. LTDA.	28	Quito 28.02.95	1094	126 Quito 17.04.95
18525	BIMSA C. LTDA.	11	Quito 25.08.95	2769	129 Quito 19.11.98
18650	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION MARTHA VILLACREZ M.V. CIA. LTDA.	29	Quito 09.03.94	2612	125 Quito 19.10.94
51403	MONCAYO MOSQUERA NARVAEZ CIA. LTDA.	4	Quito 21.07.94	2061	125 Quito 30.08.94
14826	SOCIEDAD HAYMIQ CIA. LTDA.	21	Quito 20.03.96	139	128 Quito 17.01.97
18966	FANALQIM CIA. LTDA.	27	Quito 03.03.95	2767	129 Quito 18.11.98

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. I.J. D.J.L. 98.1857 de 8 de diciembre de 1998, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, lo referente a las compañías citadas, una vez que han superado la causal que motivó su disolución.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

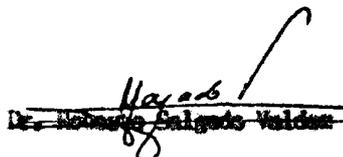
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a las compañías SUCOPRIN C.A., ECUDEIM S.A., ANDRADE QUAYASAMIN CIA. LTDA., INPROCOED COMPAÑIA LIMITADA, ROCAEMPORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES C. LTDA., BIMSA C. LTDA., DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION MARTHA VILLACREZ M.V., CIA. LTDA., MONCAYO MOSQUERA NARVAEZ CIA. LTDA., SOCIEDAD HAYMIQ CIA. LTDA., y FANALQIM CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes citadas y se resista copia de la misma al Director Ejecutivo del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 DIC. 1998


~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~